

RESOLUCION No. No-0291
Agosto 05 de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACION PUBLICA No. 0188 DE 2014, CUYO OBJETO ES REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO OBRERO Y UNA CAÑUELA EN EL BARRIO PALENQUE EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 23 de julio de 2014, a través de la resolución N° 0266 se dio apertura a la Invitación Pública N° 0188 del 2014, cuyo objeto es REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO OBRERO Y UNA CAÑUELA EN EL BARRIO PALENQUE EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS.

Que el día 29 de julio se realizo la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron tres (03) propuestas, por los siguientes proponentes:

1. JORGE IVAN SANCHEZ.
2. MONICA LILIANA LOPEZ.
3. CONSORCIO ECS 2014.

Que el día 31 de julio de 2014, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador recomendó declarar DESIERTA la Invitación Pública 0188 de 2014 cuyo objeto es **REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO OBRERO Y UNA CAÑUELA EN EL BARRIO PALENQUE EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS**, por no cumplir ninguna de las propuestas presentadas con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes CONSORCIO ECS 2014, MONICA LILIANA LOPEZ, JORGE IVAN SANCHEZ, las cuales fueron resueltas en tiempo y oportunidad y publicadas en la página web de la entidad.

Que las mencionadas observaciones subsanaron los requisitos faltantes del informe de evaluación por tanto los proponentes CONSORCIO ECS 2014,



h-0291

MONICA LILIANA LOPEZ, JORGE IVAN SANCHEZ, quedaron HABILITADOS en la verificación de los documentos de carácter jurídico, modificando los resultados iniciales del informe de evaluación, el cual una vez llevado a cabo nuevamente arrojó como resultado que el proponente JORGE IVAN SANCHEZ, cumplió con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, y obtuvo el mayor puntaje en la evaluación, razón por la cual el comité evaluador recomendó le fuera adjudicada la Invitación Pública N° 0188 de 2014.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a él proponente JORGE IVAN SANCHEZ., identificado con cedula de ciudadanía N° 10.279.335, la Invitación Pública No. 0188 de 2014 cuyo objeto es **REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO OBRERO Y UNA CAÑUELA EN EL BARRIO PALENQUE EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA CALDAS**, por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$42.960.442) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LAS UTILIDADES, con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación pública.

Dada en Manizales, a los 05 días del mes de agosto de 2014.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO ALZATE ORTEGA
Gerente.
EMPOCALDAS S.A E.S.P

AMGG

Palencia
LAC

J.C.G